Resolución N° 36 /2020

POR LA CUÁL SE APRUEBA LOS PLANOS Y COMPUTOS MÉTRICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 7073 SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA

Carmelo Peralta 10 de octubre de 2020

VISTO; *la solicitud planteada por la Gobernación de Alto Paraguay con Expediente N° 70/2020 recepcionada en Secretaria General con referencia de pedido de aprobación de los* ***PLANOS Y COMPUTOS MÉTRICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N°7073 SAN MIGUEL y*** ———————————————————————

CONSIDERANDO, QUE *fue tratada en Sesión Ordinaria en fecha 10/10/20 y aprobada por mayoría absoluta, luego del estudio de los documentos correspondientes que fueron analizados minuciosamente en el seno de la Honorable Junta Municipal y sin objeciones*————————————————

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA

RESUELVE

ART. 1°- APROBAR LOS PLANOS Y COMPUTOS MÉTRICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 7073 SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA ———————— ————————

ART.2°- COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR————————————————————————

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

Cristina Isabel Peralta
Secretaria
Honorable Junta Municipal

Deis Gabriel Martinez
Presidente
Honorable Junta Municipal

Téngase como Resolución Municipal

Felipe Figueredo Garcete
SECRETARIO GENERAL

Mirna Orrego de Segovia
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Resolución N° 35 /2020

POR LA CUÁL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y COMPUTOS MÉTRICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL COL. NAC. CAP. MARCIAL RAMÍREZ Y UNA COCINA COMEDOR EN LA ESC. N° 7404 GUIDA ICHAI———

Carmelo Peralta 10 de octubre de 2020

VISTO; *la solicitud planteada por la Gobernación de Alto Paraguay pedido de aprobación de los* ***PLANOS Y COMPUTOS MÉTRICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL COL. NAC. CAP. MARCIAL RAMÍREZ Y UNA COCINA COMEDOR EN LA ESC. N° 7404 GUIDA ICHAI----------***

CONSIDERANDO, QUE *fue tratada en Sesión Ordinaria en fecha 10/10/20 y aprobada por mayoría absoluta, luego del estudio de los documentos correspondientes que fueron analizados minuciosamente en el seno de la Honorable Junta Municipal y sin objeciones----------*

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA

RESUELVE

ART. 1°- APROBAR LOS PLANOS Y COMPUTOS MÉTRICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL COL. NAC. CAP. MARCIAL RAMÍREZ Y UNA COCINA COMEDOR EN LA ESC. N° 7404 GUIDA ICHAI----------

ART.2°- COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

Cristina Isabel Penayo
Secretaria
Honorable Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Honorable Junta Municipal

Denis Daniel Martinez
Presidente
Honorable Junta Municipal

Téngase como Resolución Municipal

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Secretaria General

Felipe Figueredo Garcete
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
Intendencia Municipal

Mirna Ortega de Segovia
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Bahía Negra –Alto Paraguay
Av. J.J. Sánchez – Barrio Central

Bahía Negra, 26 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN J.M N° 29/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA N° 5825 DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE PUERTO DIANA EN EL DISTRITO DE BAHIA NEGRA.

VISTO: La Nota remitida por el señor JOAO ROBERTO FERREIRA, Intendente Municipal; según N° de exp. 034 de fecha 28/09/2020 en la que remite la nota presentado al Ejecutivo por el U.O.C.-Interino de la Gobernación de Alto Paraguay Sr. WILMAR FERNANDEZ, donde se solicita la aprobación de planos y cómputos métricos para la construcción de un aula Pre-escolar de la Escuela Básica N° 5825 de la comunidad indígena de Puerto Diana, distrito de Bahía Negra.

CONSIDERANDO: Que el plano presentado que acompaña a la nota de pedido cumple con todos los requisitos requeridos para una aprobación de la Junta Municipal----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 36- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

Por tanto, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA NEGRA REUNIDA EN SESION ORDINARIA VIRTUAL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2020.

RESUELVE

Art. 1°. - APROBAR, LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA BASICA N° 5825 DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE PUERTO DIANA EN EL DISTRITO DE BAHIA NEGRA. ----------

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar----------

SANTIAGO ALVARENGA V.
SECRETARIO GENERAL
H. JUNTA MUNICIPAL

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL • Secretaria General •

NILSA FRUTOS DE BENITEZ
PRESIDENTE
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA • HONORABLE JUNTA MUNICIPAL •

RESOLUCIÓN IM Nº 330/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y CÓMPUTOS MÉTRICOS DE LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 4.710, LOCALIDAD RIACHO MOSQUITO; CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 7.031, LOCALIDAD KILÓMETRO 39; REPARACIÓN, RESTAURACIÓN TOTAL (TECHO, PISO, VENTANALES) PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 97 JUAN DE AYOLAS, LOCALIDAD PUERTO CASADO; Y CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 3.730, LOCALIDAD DE CASTILLA. -

Puerto Casado, 15 de octubre de 2020.-

VISTO: El Artículo 235° de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal que establece ***"Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"***. ----------

CONSIDERANDO: La nota cuyo expediente IM Perceptoria Nº 22 de fecha 21 de septiembre de 2020, siendo remitente de la misma el Sr. Wilmar Fernández U.O.C Interino, del gobierno del XVII Departamento Alto Paraguay; por la cual solicita la aprobación de los planos y cómputos métricos de varias obras a ser ejecutadas por el gobierno departamental. ----------
-

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE PUERTO CASADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Artículo 1°.- ***APROBAR,*** los planos y cómputos métricos de las obras: Construcción de dos aulas para la Escuela Básica N° 4.710, localidad riacho mosquito; construcción de un aula para la Escuela Básica N° 7.031, localidad kilómetro 39; reparación, restauración total (techo, piso, ventanales) para la escuela básica N° 97 Juan de Ayolas, localidad Puerto Casado; y construcción de dos aulas para la escuela básica N° 3.730, localidad de Castilla----------

Artículo 2°. **Comunicar** a donde corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CASADO
SECRETARÍA GENERAL
XVII Dpto. Alto Paraguay

Diosnel Amilcar Quintana. -
Secretario General. -

Yudyth Catalina Ferreira de Medina. -
Intendente. -

Municipalidad de Fuerte Olimpo

Departamento de Alto Paraguay
Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/ Cerro Cora
Alto Paraguay - Chaco
Tel: (0497) 281-122 - (021) 452-652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925 - 8

RESOLUCION I.M /S.G. Nº: 52 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y COMPUTOS MÉTRICOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE "SANITARIOS CON TANQUE DE AGUA PARA LA ESCUELA BASICA Nº 2484, EN EL BARRIO VIRGEN SANTÍSIMA" DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO.----------

Fuerte Olimpo, 05 de Octubre del año 2.020.-

VISTO: La nota presentada, por la Gobernación de Alto Paraguay, de fecha 21 de Septiembre del 2020 donde solicita la aprobación de los planos y cómputos métricos de la construcción de "Sanitarios con tanque de agua para la Escuela Básica Nº 2484, en el barrio Virgen Santísima" de la ciudad de Fuerte Olimpo, para la realización de la mencionada obra;----------

CONSIDERANDO: El Articulo 235 "Régimen General de Construcciones" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Por tanto;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO;

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar, los planos y cómputos métricos de la construcción de "Sanitarios con tanque de agua para la Escuela Básica Nº 2484, en el barrio Virgen Santísima" de la ciudad de Fuerte Olimpo, de conformidad a lo dispuesto en el visto y considerando de la presente resolución.----

Art. 2°: COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

.....
Miguel Santos Barros
Secretario General

.....
Sergio Rubén Cuellar I.
Intendente Municipal

Municipalidad de Fuerte Olimpo

Departamento de Alto Paraguay
Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/ Cerro Cora
Alto Paraguay - Chaco
Tel: (0497) 281-122 - (021) 452-652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925 - 8

RESOLUCION I.M /S.G. Nº: 53 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS DE LA CONSTRUCCION DE "SANITARIOS CON TANQUE DE AGUA PARA LA ESCUELA BASICA Nº 5868 DR. ANDRÉS RIVAROLA QUEIROLO, EN LA LOCALIDAD DE TORO PAMPA", DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO.----------

Fuerte Olimpo, 05 de Octubre del año 2.020.-

VISTO: La nota presentada, por la Gobernación de Alto Paraguay, de fecha 21 de Septiembre del 2020 donde solicita la aprobación de los planos y cómputos métricos de la construcción de "Sanitarios con tanque de agua para la Escuela Básica Nº 5868 Dr. Andrés Rivarola Queirolo, en la localidad de Toro Pampa", distrito de la ciudad de Fuerte Olimpo, para la realización de la mencionada obra;----------

CONSIDERANDO: El Articulo 235 "Régimen General de Construcciones" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Por tanto;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO;

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar, los planos y cómputos métricos de la construcción de "Sanitarios con tanque de agua para la Escuela Básica Nº 5868 Dr. Andrés Rivarola Queirolo, en la localidad de Toro Pampa", distrito de la ciudad de Fuerte Olimpo, de conformidad a lo dispuesto en el visto y considerando de la presente resolución.----------

Art. 2°: COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO SECRETARIA GENERAL Alto Paraguay

.....
Miguel Santos Barros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO INTENDENTE Alto Paraguay

.....
Sergio Rubén Cuellar I.
Intendente Municipal

Municipalidad de Fuerte Olimpo

Departamento de Alto Paraguay
Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/ Cerro Cora
Alto Paraguay - Chaco
Tel: (0497) 281-122 - (021) 452-652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925 - 8

RESOLUCION I.M /S.G. Nº: 54 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS DE LA CONSTRUCCION DE "COCINA COMEDOR PARA EL COLEGIO NACIONAL PUERTO GUARANI, EN LA LOCALIDAD DE PUERTO GUARANI", DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO.----------

Fuerte Olimpo, 05 de Octubre del año 2.020.-

VISTO: La nota presentada, por la Gobernación de Alto Paraguay, de fecha 21 de Septiembre del 2019 donde solicita la aprobación de los planos y cómputos métricos de la construcción de "Cocina comedor para el Colegio Nacional Puerto Guaraní, en la localidad de Puerto Guaraní", distrito de la ciudad de Fuerte Olimpo, para la realización de la mencionada obra;----------

CONSIDERANDO: El Articulo 235 "Régimen General de Construcciones" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Por tanto;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO;

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar, los planos y cómputos métricos de la construcción de "Cocina comedor para el Colegio Nacional Puerto Guaraní, en la localidad de Puerto Guaraní", distrito de la ciudad de Fuerte Olimpo, de conformidad a lo dispuesto en el visto y considerando de la presente resolución.----------

Art. 2°: COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

.....
Miguel Santos Barros
Secretario General

.....
Sergio Rubén Cuellar I.
Intendente Municipal

Municipalidad de Fuerte Olimpo

Departamento de Alto Paraguay

Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/ Cerro Cora
Alto Paraguay - Chaco
Tel: (0497) 281-122 - (021) 452-652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925 - 8

RESOLUCION I.M /S.G. Nº: 55 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS DE LA CONSTRUCCION DE "TINGLADO MULTIUSO PARA LA ESCUELA BÁSICA Nº 7270 MARIA AUXILIADORA, EN LA LOCALIDAD DE MARIA AUXILIADORA", DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO.----------

Fuerte Olimpo, 05 de Octubre del año 2.020.-

VISTO: La nota presentada, por la Gobernación de Alto Paraguay, de fecha 21 de Septiembre del 2020 donde solicita la aprobación de los planos y cómputos métricos de la construcción de "Tinglado multiuso para la Escuela Básica Nº 7270 María Auxiliadora, en la localidad de María Auxiliadora", distrito de la ciudad de Fuerte Olimpo, para la realización de la mencionada obra;-

CONSIDERANDO: El Articulo 235 "Régimen General de Construcciones" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Por tanto;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO;

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar, los planos y cómputos métricos de la construcción de "Tinglado multiuso para la Escuela Básica Nº 7270 María Auxiliadora, en la localidad de María Auxiliadora", distrito de la ciudad de Fuerte Olimpo, de conformidad a lo dispuesto en el visto y considerando de la presente resolución.----------

Art. 2°: COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO 2015 2020 SECRETARIA GENERAL Alto Paraguay

.....
Miguel Santos Barros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO 2015 2020 INTENDENTE Alto Paraguay

.....
Sergio Rubén Cuellar I.
Intendente Municipal

Municipalidad de Fuerte Olimpo

Departamento de Alto Paraguay
Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/ Cerro Cora
Alto Paraguay - Chaco
Tel: (0497) 281-122 - (021) 452-652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925 - 8

RESOLUCION I.M /S.G. Nº: 56 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS DE LA CONSTRUCCION DE "UN AULA PARA EL COLEGIO NACIONAL DR. ANDRES RIVAROLA QUEIROLO, EN LA LOCALIDAD DE TORO PAMPA", DISTRITO DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO.----------

Fuerte Olimpo, 05 de Octubre del año 2.020.-

VISTO: La nota presentada, por la Gobernación de Alto Paraguay, de fecha 21 de Septiembre del 2020 donde solicita la aprobación de los planos y cómputos métricos de la construcción de "Un aula para el Colegio Nacional Dr. Andrés Rivarola Queirolo, en la localidad de toro pampa", distrito de la ciudad de Fuerte Olimpo, para la realización de la mencionada obra;------

CONSIDERANDO: El Articulo 235 "Régimen General de Construcciones" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Por tanto;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO;

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar, los planos y cómputos métricos de la construcción de "Un aula para el Colegio Nacional Dr. Andrés Rivarola Queirolo, en la localidad de toro pampa", distrito de la ciudad de Fuerte Olimpo, de conformidad a lo dispuesto en el visto y considerando de la presente resolución.----------

Art. 2°: COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO SECRETARIA GENERAL Alto Paraguay 2015 2020

.....
Miguel Santos Barros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO INTENDENTE Alto Paraguay 2015 2020

.....
Sergio Rubén Cuellar I.
Intendente Municipal

Municipalidad de Fuerte Olimpo

Departamento de Alto Paraguay
Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/ Cerro Cora
Alto Paraguay - Chaco
Tel: (0497) 281-122 - (021) 452-652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925 - 8

RESOLUCION I.M /S.G. Nº: 57 /2.020

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS DE LA CONSTRUCCION DE "POLIDEPORTIVO PARA EL COLEGIO NACIONAL MONS. DR. ANGEL MUZZOLON", DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO.----------

Fuerte Olimpo, 05 de Octubre del año 2.020.-

VISTO: La nota presentada, por la Gobernación de Alto Paraguay, de fecha 21 de Septiembre del 2020 donde solicita la aprobación de los planos y cómputos métricos de la construcción de "Polideportivo para el Colegio Nacional Mons. Dr. Ángel Muzzolón", de la ciudad de Fuerte Olimpo, para la realización de la mencionada obra;----------

CONSIDERANDO: El Articulo 235 "Régimen General de Construcciones" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Por tanto;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO;

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar, los planos y cómputos métricos de la construcción de "Polideportivo para el Colegio Nacional Mons. Dr. Ángel Muzzolón", de la ciudad de Fuerte Olimpo, de conformidad a lo dispuesto en el visto y considerando de la presente resolución.----------

Art. 2°: COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO 2015 2020 SECRETARIA GENERAL Alto Paraguay

.....
Miguel Santos Barros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO 2015 2020 INTENDENTE Alto Paraguay

.....
Sergio Rubén Cuellar I.
Intendente Municipal